JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ADJ. APOYO JUDICIAL No. 1100131100032022 00313

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

Toda vez que el Informe de Valoración de Apoyos presentado por la Secretaría Distrital de Integración Social, no fue objetado por la parte interesada, ni por el Ministerio Público, se imparte aprobación al mismo.

SE AGREGA al expediente para los fines a que haya lugar copia del Registro Civil de Nacimiento del titular del acto jurídico señor EDUARDO CALA RODRIGUEZ y de la persona de apoyo señor GINO PAOLO CALA CHAUX, obrantes en el PDF 26 del expediente digital.

Dando cumplimiento al No. 2° del art. 579 y en concordancia con el No. 7° del art. 586., del C.G.P., modificado por el Art. 37 de la Ley 1996 de 2019, se abre a pruebas el siguiente asunto para lo cual **SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS**:

DOCUMENTALES: Las aportadas con la demanda.

TESTIMONIO: Decrétese el testimonio de los señores:

- BLANCA MYRIAM CHAUX (esposa), en la Carrera 12 No. 79-35 Apartamento 70 en Bogotá, correo electrónico myriamchaux@hotmail.com
- EDWARD CALA CHAUX (hijo) en el correo electrónico:
 ecalachaux@yahoo.com

DE OFICIO: En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se decreta el **INTERROGATORIO** del señor:

GINO PAOLO CALA CHAUX, (hijo); Domicilio: Calle 145 No.7
 F-76, Apartamento 1002, Teléfono:6014712129, correo electrónico: calachaux@hotmail.com

En cumplimiento a lo normado en el artículo 579 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día LUNES 10 DE JULIO del año 2023, para que tenga lugar la AUDIENCIA, donde se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 lbidem.

Notifíquese este proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO **No. 20 HOY 17 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

YCBR

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c139f47d163f5d265db05d977ed726e0a43e88e554faaffbffbaa5a544a1a7**Documento generado en 16/05/2023 05:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica